CONTRATO N° 07/2021

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**, con **RUC N° 80038382-6**, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ARNALDO CHAMORRO URBIETA**, con cédula de identidad N° 867.939, en su calidad de Encargado de Despacho, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con **RUC N° 80013889-9**, domiciliada en Saltos del Guairá N°1055 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIOS DE IMRESION, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO CON PROVISION DE PAPELES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DE LA SND – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es la provisión de **"SERVICIOS DE IMRESION, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO CON PROVISION DE PAPELES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DE LA SND – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Ninguno.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395054.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2021 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE

datasystems SAECA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
MG. ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

IMRESION, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO CON PROVISION DE PAPELES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DE LA SND – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO- ID N° 395054. La adjudicación fue realizada según Resolución SND N° 411/2021, del 17 de mayo del 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción del Servicio	UM	Cant.	Precio unit. (IVA incl)	Precio Total
1	Máquina Tipo I - Impresora láser Multifunción Monocromático (Servicio de copiado en blanco y negro), con provisión de papeles e insumos	Unid	1	350	350
2	Máquina Tipo I - Impresora láser Multifunción Monocromático (Servicio de impresión en blanco y negro) con provisión de papeles e insumos	Unid	1	350	350
3	Máquina Tipo I - Impresora láser Multifunción Monocromático (Servicio de escaneado) con provisión de papeles e insumos	Unid	1	60	60
4	Máquina Tipo II - Impresora láser multifunción color (Servicio de copiado en blanco y negro) con provisión de papeles e insumos	Unid	1	350	350
5	Máquina Tipo II - Impresora láser multifunción color (Servicio de copiado en color) con provisión de papeles e insumos	Unid	1	1.020	1.020
6	Máquina Tipo II - Impresora láser multifunción color (Servicio de impresión en blanco y negro) con provisión de papeles e insumos	Unid	1	350	350
7	Máquina Tipo II - Impresora láser multifunción color (Servicio de impresión en color) con provisión de papeles e insumos	Unid	1	1.020	1.020
8	Máquina Tipo II - Impresora láser multifunción color (Servicio de escaneado) con provisión de papeles e insumos	Unid	1	60	60
9	Máquina Tipo III Impresora láser multifunción color (Servicio de copiado en blanco y negro) con provisión de papeles e insumos	Unid	1	350	350
10	Máquina Tipo III - Impresora láser multifunción color (Servicio de copiado en color) con provisión de Papeles e insumos	Unid	1	1.020	1.020
11	Máquina Tipo III - Impresora láser multifunción color (Servicio de impresión en blanco y negro) con provisión de papeles e insumos	Unid	1	350	350
12	Máquina Tipo III - Impresora láser multifunción color (Servicio de impresión en color) con provisión de papeles e insumos	Unid	1	1.020	1.020
13	Máquina Tipo III Impresora láser multifunción color (Servicio de escaneado) con provisión de papeles e insumos	Unid	1	60	60

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
MG. BERNARDO J. CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

datasystems SAECA

14	Máquina Tipo IV - Escáner especializado	Unid	1	890	890

El presente contrato es de la modalidad **CONTRATO ABIERTO.** El **MONTO MÍNIMO es de GS. 659.999.340 (Seiscientos Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Cuarenta) y el MONTO MÁXIMO es de GS. 1.319.998.680 (Mil Trescientos Diez y Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Ochenta)**.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

ING. ARNALDO CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

datasystems SAECA

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los Treinta y Un días del mes de mayo de 2021.

.....
HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR
DATA SYSTEMS SAECA
PROVEEDOR
datasystems SAECA

.....
ARNALDO CHAMORRO URBIETA
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES